

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1428/22

AYUNTAMIENTO DE ALBOX**ANUNCIO**

ANUNCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALBOX CON LOS LISTADOS PROVISIONALES DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LOS PROCESOS SELECTIVOS DE VARIAS PLAZAS CORRESPONDIENTES A LA OEP 2021

Con fecha 11 de mayo de 2022, se ha dictado Resolución de Alcaldía [Decreto 2022-0402], aprobando los listados provisionales de personas admitidas y excluidas en las plazas de Gestor/a Cultural, Oficial Electricista y Oficial Jardinería, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2021, la cual se transcribe literalmente a continuación:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 3 de noviembre de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº213, de 8 de noviembre de 2021, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Albox correspondiente al año 2021.

Vista la Resolución de Alcaldía [Decreto 2022-0172], aprobando las Bases y Convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Gestor/a Cultural, una plaza de Oficial Electricista, y una plaza de Oficial Jardiner/a, vacantes en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Albox, cuyas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 51 de 16 de marzo de 2022, y cuya convocatoria fue anunciada en el Boletín Oficial del Estado nº81 de 5 de abril de 2022.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección para las mencionadas plazas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

- PLAZA GESTOR/A CULTURAL:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
1. CAMACHO RUIZ ANTONIO PABLO	633Y
2. JIMÉNEZ TERUEL MÓNICA	849T

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa
1. FERNÁNDEZ CONTRERAS FRANCISCO JOSÉ	132B	(3), (7)
2. GARCÍA BURDALO IVÁN	070N	(7)
3. GARCÍA GONZÁLEZ MARÍA PILAR	142X	(3), (6)
4. GARCÍA SÁEZ ANTONIO SEBASTIÁN	346M	(3)
5. JEREZ LÓPEZ ESTHER	753L	(7)
6. JIMÉNEZ ROQUE MARÍA CRISTINA	961D	(1), (2), (3), (4), (7)
7. MUÑOZ OLMO FRANCISCO JAVIER	372K	(1), (2), (3), (4), (5), (7)
8. SÁEZ SANTIAGO LUIS ALBERTO	119P	(7)
9. SALVATIERRA FERRER LETICIA	665S	(3), (5), (7)
10. SZABO OTILIA CLAUDIA	639L	(2), (3), (7)
11. VILLEGAS ARANA LAURA	786F	(1), (2), (3), (4), (5), (7)

- PLAZA OFICIAL ELECTRICISTA:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
1. FERNÁNDEZ SALAS JUAN ANTONIO	096X

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa
1. GONZÁLEZ SÁNCHEZ JAVIER	488L	(2), (3), (7)

- PLAZA OFICIAL JARDINERO:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
1. LÓPEZ TAPIA PEDRO FRANCISCO	135V

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa
1. SOTO MARTÍNEZ FABIÁN	398A	(3)

* (1) Falta DNI

* (2) Falta Permiso Conducir

* (3) Datos erróneos Anexo I (Objeto de la Solicitud) / Falta Anexo I / Falta consentimiento tratamiento datos personales.

* (4) Datos erróneos Instancia General

* (5) Falta Título Oficial B1, Inglés

* (6) Falta pago tasa. [Base Segunda: La falta de acreditación del pago íntegro de la tasa dentro del periodo de presentación de instancias determinará la exclusión del/la solicitante, no teniendo carácter subsanable]

* (7) Falta de documentación acreditativa para la exención del pago de la tasa de participación en el proceso selectivo *(a)

* (a) [BASE SEGUNDA. CONDICIONES DE ADMISIÓN DE ASPIRANTES

[En relación al pago de la Tasa, de conformidad con la ordenanza fiscal aplicable, no están obligados a abonar esta tasa:

1) Quienes acrediten estar inscritos en el Servicio Andaluz de Empleo como demandantes de empleo, no admitiendo mejora de empleo, y hayan agotado, o no estén percibiendo, prestaciones económicas de subsidio de desempleo, durante el plazo como mínimo de un mes anterior a la fecha de convocatoria de las pruebas selectivas.

2) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.

3) Las personas candidatas que presenten un Certificado de Familia Numerosa.

En todos los casos, los aspirantes, dentro del plazo que se establezca para la presentación de las solicitudes, deberán justificar que reúnen cualquiera de los requisitos fijados en los apartados 1), 2) y 3) anteriores. La no certificación de estos extremos en la documentación que se presente, generará la exclusión del interesado no teniendo carácter subsanable mediante el abono posterior de la tasa.]

SEGUNDO. Vista la designación como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas:

- Plazas de Oficial Electricista y Oficial Jardinería:

Miembro	Identidad
Presidente	JOSÉ ANTONIO NAVARRO MALDONADO
Suplente	PERSONAL FUNCIONARIO EN QUIEN DELEGUE
Vocal	MARÍA DEL MAR CERÓN GARCÍA
Suplente	PERSONAL FUNCIONARIO EN QUIEN DELEGUE
Vocal	JUAN PEDRO CLARES MÁRMOL
Suplente	PERSONAL FUNCIONARIO EN QUIEN DELEGUE
Vocal	MARÍA TERESA MONTOYA QUILES
Suplente	PERSONAL FUNCIONARIO EN QUIEN DELEGUE
Secretario	FRANCISCO LUIS GÓMEZ GÓMEZ
Suplente	PERSONAL FUNCIONARIO EN QUIEN DELEGUE

- Plaza Gestor/a Cultural:

Miembro	Identidad
Presidente	MARÍA TERESA MONTOYA QUILES
Suplente	PERSONAL FUNCIONARIO EN QUIEN DELEGUE
Vocal	MARÍA DEL MAR CERÓN GARCÍA
Suplente	PERSONAL FUNCIONARIO EN QUIEN DELEGUE
Vocal	JUAN PEDRO CLARES MÁRMOL
Suplente	PERSONAL FUNCIONARIO EN QUIEN DELEGUE
Vocal	MARÍA DEL CARMEN GARCÍA PÉREZ
Suplente	PERSONAL FUNCIONARIO EN QUIEN DELEGUE
Secretario	FRANCISCO LUIS GÓMEZ GÓMEZ
Suplente	PERSONAL FUNCIONARIO EN QUIEN DELEGUE

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://albox.sedelectronica.es>], en su página web [www.albox.es], apartado Oferta de empleo público, y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.”

En Albox, a 13 de mayo de 2022.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Torrecillas Sánchez.